

	CURADURIA URBANA UNO DE BARRANCABERMEJA ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS NIT 16.509.055-1	
	AVISO VECINOS	Fecha de expedición 09 - 09 - 2022
		Versión: 01 Página 1 de 1

COMUNICACIÓN A VECINOS Y TERCEROS INTERESADOS
CURADOR URBANO UNO
JOSE YAIR CAICEDO PALACIOS
CALLE 60 N°23 04 - BARRIO GALÁN

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se comunica a los propietarios o poseedores o tenedores o residentes o comuneros de los inmuebles objeto del trámite o colindantes a los predios objeto de las solicitudes que a continuación se relacionan, que ante esta Curaduría Urbana se han presentado las siguientes solicitudes de licencia.

Se avisa que los siguientes expedientes en señalados con el siguiente orden (N.º de Expediente, Fecha de Radicación, Trámite y modalidad, Dirección de inmueble(s) objetos de solicitud, Nombre del solicitante, Uso (s) propuestos) se instalará un aviso en la publicación de la página web.

1. **68081-1-25-0095**, 08-ABR-2025, **RECONOCIMIENTO DE EXIST. DE UNA EDIFICACIÓN**, CL 57 24 102 (ACTUAL), ANGEL MARIA CENTENO GARCIA, HENRY AMARIZ AMOROCHO, el proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): **RESIDENCIAL / UNIFAMILIAR**

- **NOTA:** Datos vecino a notificar:

1. Barrio: GALAN
2. Dirección: CL 57 24 94
3. Ciudad: Barrancabermeja

Se ha ordenado por ello instalar un AVISO en la publicación dentro de la página web, que para tal efecto presenta esta entidad y/o en un periódico de amplia circulación nacional o local, con el propósito de CITAR, a los VECINOS COLINDANTES, ya que se desconoce por parte del solicitante de la licencia, otro lugar donde se localizan. De igual manera, se CITA a los POSEEDORES Y PROPIETARIOS COMUNEROS O RESIDENTES, a los TERCEROS NO DETERMINADOS E INTERESADOS en la solicitud. Esta citación se realiza en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1.

del Decreto Nacional 1077 de 2015, para que, si lo consideran pertinente, se hagan parte en este trámite. Las comunicaciones deben dirigirse a la oficina de el curador urbano No 1 **José Yair Caicedo Palacios** ubicada en la Calle 60 N° 23 04 - Barrio Galán,

Si existen intereses particulares en formular objeciones a la expedición de la presente solicitud, estas deben presentarse por escrito, en las instalaciones de la Curaduría urbana de Barrancabermeja localizada en la calle 60 # 23-04 del Barrio Galán), dentro del término indicado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sobre ellas resolverá el despacho en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Se expide en Barrancabermeja el 16 de abril de 2025


Arq. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS
 Curador Urbano Uno de Barrancabermeja

CITACION A VECINOS COLINDANTES

Barrancabermeja martes, 8 de abril de 2025

Señor(es):

Propietario(s), Poseedor(es) o Tenedor(es)

Dir. Predio Vecino: CL 57 24 94

Sec./Loc./Barrio/Vereda: GALAN

Barrancabermeja

REF: Aviso De Comunicación A Vecinos

Expediente: 68081-1-25-0095

Fecha de Radicación: 08-abr-2025

El Curador Urbano No 1 de Barrancabermeja, le comunica que el señor(a)(es) ANGEL MARIA CENTENO GARCIA, HENRY AMARIZ AMOROCHO, radicó(aron) ante éste despacho solicitud para tramitar RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION en el predio localizado en la(s) direccion(es): CL 57 24 102 (ACTUAL) matrícula(s) inmobiliaria(s) 30320612 y ficha(s) catastral(es) 01-02-0161-0011-000 de la Urbanización: GALAN de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): RESIDENCIAL UNIFAMILIAR, .

Lo anterior con el fin de que si lo desea se haga parte dentro del trámite mencionado y haga valer sus derechos de acuerdo con los Artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

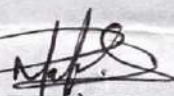
Con fundamento en lo anterior lo citamos para que si usted lo estima conveniente, se haga parte en el trámite administrativo y presente sus objeciones a través del correo electrónico info@curaduria1barrancabermeja.com a la expedición de la Licencia Urbanística, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015 y 2.2.6.1.2.2.1 del decreto nacional 1783 de 2021, dentro del término comprendido desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

La información contenida en la presente comunicación, es la indicada en el Formulario Único de Solicitud y planos radicados con la solicitud. Además, le informamos que la resolución que resuelve la solicitud solo podrá ser expedida por el despacho una vez haya transcurrido un término mínimo de Cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente aviso.

Para su mayor información y conocimiento del proyecto permítame comunicarle que el expediente con sus respectivos planos se encuentran a su disposición en este despacho y podrá solicitar copias del mismo, a sus costas, si así lo desea, para lo cual le informamos que la Curaduría Urbana N° 1 de Barrancabermeja, está ubicada en la dirección calle 60 N° 23 03 Barrio Galan y lo atenderemos previa cita programada a través de los teléfonos 3174871892 y al correo electrónico info@curaduria1barrancabermeja.com.

No obstante, es importante manifestar a usted que el Curador Urbano no cuenta con la competencia objetiva para conocer de las irregularidades o molestias que se puedan llegar a ocasionar a través de la construcción. En ese derrotero cualquier incongruencia con lo aprobado y lo construido podrá ser puesto en conocimiento de la Inspección de Control Urbano de Planeación Distrital. De otro lado, en caso de perturbación o daño material a su propiedad, usted deberá acudir a la Secretaría de Planeación Distrital con el fin de que dispongan de las medidas policivas tendientes a hacer cesar la perturbación derivada de la obra.

Cordialmente,



MARIA PABLA ARMESTO GALVAN
NOTIFICADORA

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CONSULTAS DE EXPEDIENTES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 8:00 AM 12:00 AM A 2:00 PM 6:00 PM

Calle 60 N° 23 04 - Barrio Galán • TEL./PBX: 317-4871892 • Barrancabermeja •
Web Site: • E-mail: info@curaduria1barrancabermeja.com.co •

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900.052.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: PROPIETARIOS DEVEDORES OTANORES Dirección: CL 17 241 84 BR GALAN Ciudad: BARRANCOERRE, SANTANDER Departamento: SANTANDER Código postal: 68703138 Fecha admisión: 08/04/2025 17:36:03	Nombre/Razón Social: CORPORALES DE BARRANCOERRE-IMBUSELLADOS SA Dirección: CL 50 23 04 BR GALAN Ciudad: BARRANCOERRE, SANTANDER Departamento: SANTANDER Código postal: 68703138 Envío: RAS20842595CO